



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 78 -2026-A-MPM.

Iquitos, **03 FEB 2026**

VISTO:

El Memorando N° 0052-2026-A-MPM de fecha 26/01/2026, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, y Ref. Carta de Renuncia S/N, mediante el cual se da por CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN al ING. SERGIO DENIS PIZANGO TAPULLIMA, en el cargo de SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, a partir del 26 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en su Artículo 20°, numeral 6, señala que es facultad del Alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Carta de Renuncia S/N de fecha 26/01/2026, el SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS - ING. SERGIO DENIS PIZANGO TAPULLIMA, pone en conocimiento de presentar su renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente y Mediante Memorando N° 052-2026-A-MPM de fecha 26/01/2026, se acepta la renuncia al cargo de confianza y se da por concluido la designación de funciones como SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización y Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SE ACEPTA LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN al ING. SERGIO DENIS PIZANGO TAPULLIMA, en el cargo de SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS de la Comuna de Maynas, a partir de 26 de enero del 2026, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de Servicios" prestados a esta institución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan al SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Itigamos historia

Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE

GVCHR/A
CC
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo